

He recibido de D. Yalo Samu de Valluura, Diputado de esta
 Comunidad de Herederos quinientos cincuenta y quatro por
 acuerdo de la misma se me abonan por las ciento treinta
 y siete y medio fanegas de sal que en el año de mil ochocientos
 cuarenta y nueve se fabricaron de menos en la granja de
 mi propiedad sita en este Lugar para las obras que en
 ella se hicieron para restaurar la fuente para de esta sal-
 na. Y para su resguardo doy esta que firmo en Ma-
 drid a 31 de Mayo

Man Angel de Luna

Don 850 y 00

